

I.P.C. AÑO 2021 = 3.1%

CUOTA MENSUAL = \$812.334.00 Mcts.

CAPITAL Cuota de Enero/2021/Agto/2021 a razón \$812.334.00.....\$8.488.572.00

INTERESES AL 0.6%.

08. Meses. Enero/2021/Agosto/2021 a razón de \$4.061.00.....\$ 32.488.00

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$31.248.004.00

VALOR LIQUIDACIÓN A JUNIO DE 2018	\$18.432.198.00
VALOR LIQUIDACIÓN - AGOSTO DEL 2021.	\$31.248.004.00
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA	\$49.680.200.00

SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$49.680.200.00) MCTE.

De esta manera Señor Juez de la Causa ajustado a los parámetros del Artículo 446 del C.G.P., dejo a su disposición la anterior Liquidación Actualizada del Crédito para que se proceda conforme a derecho.

Atentamente,


FRANCIA DEL SOCORRO CORDOBA RODRIGUEZ

C.C. No. 31.523.087 Jamundi Valle

T.P. No. 58.543.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL.



JAMUNDÍ VALLE.

TRASLADO No. 014
(AGOSTO 10 DEL 2021).

POR el Término de Tres (3) días se corre traslado a la Parte demandada de la Liquidación Actualizada del Crédito anterior allegada por la Apoderada de la Parte demandante dentro del PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS con Radicación No.2010 – 00009 – 00, Propuesto por ANGELA MARIA TASAMA SANCLEMENTE, Contra el Señor ANTONIO TASAMA RAMIREZ, Se fija en Lista de conformidad con el Artículo 110 del Código General del Proceso. Corre los días 11, 12 y 13 de Agosto del 2021.

LA SECRETARIA,

[Firma]
ESMERALDA MARIN



l.a.v.

SEÑOR:

Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Jamundí

E. S. D.

<u>Referencia:</u>	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<u>Radicación No.</u>	2016-00039-00
<u>Accionante:</u>	YENI PATRICIA ANGULO SALDAÑA
<u>tramite:</u>	SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL

Cordial saludo,

Actuando en Agente Oficioso de la menor Laura Isabela Libreros , de manera respetuosa acudo ante usted, con el fin de solicitar impulso procesal en el expediente de la referencia, profiriéndose proveer, teniendo en cuenta que dentro del proceso en referencia se condenó a la parte demandada, por lo cual me permito anexar la liquidación de todos los meses adeudados por concepto de cuota alimentaria de la menor Laura Isabela Libreros, además de esto de la manera más respetuosa, solicito a usted los títulos que permitan cobrar dicha obligación.

Lo anterior con el fin de obtener una pronta administración de justicia a favor de mi hija; Agradezco su colaboración en este asunto.

Atentamente,

Yeni Patricia Angulo S.

YENI PATRICIA ANGULO SALDAÑA

C.C. No. 31.449.026 de Jamundí (V)

PROCESO EJECUTIVO RAD. 7634-40-89-002-2016-00039					
Demandante: YENI PATRICIA ANGULO SALDAÑA					
Demandado: ALEXANDER LIBREROS ESTRADA					
Año	No.	Mes	Valor Cuota	Interés 0,5%	Total
2021	7	ENERO	\$556,610	\$22,264	\$578,874
2021	6	FEBRERO	\$556,610	\$16,698	\$573,308
2021	5	MARZO	\$556,610	\$11,132	\$ 567,742
2021	4	ABRIL	\$556,610	\$8,349	\$ 564,960
2021	3	MAYO	\$556,610	\$5,566	\$ 562,177
2021	2	JUNIO	\$556,610	\$2,783	\$ 559,393
2021	1	CUOTA EXTRA-JUNIO	\$556,610	\$2,783	\$ 559,393
2021	0	JULIO	\$556,610	\$0	\$ 556,610
<u>Costas</u> <u>Capital \$ 4.452.880</u> <u>Interés \$ 69,575</u> <u>SUBTOTAL \$4,522,455</u> <u>Abonos</u> Títulos pagados <u>Dte \$ 2.073.624</u> Títulos pendientes de pago <u>\$ 2,448,831</u> <u>SUBTOTAL \$ -</u> Total a cargo del demandado \$ 2,448.831					
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS EN CONTRA DEL DEMANDADO.					

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL



JAMUNDÍ VALLE.

TRASLADO No. 014
(AGOSTO 10 DEL 2021).

POR el Término de Tres (3) días se corre traslado a la Parte demandada de la Liquidación Actualizada del Crédito anterior allegada por la Parte demandante dentro del PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS con Radicación No.2016 – 00039 – 00, Propuesto por YENNI PATRICIA ANGULO SALDAÑA, Contra el Señor ALEXANDER LIBREROS ESTRADA, Se fija en Lista de conformidad con el Artículo 110 del Código General del Proceso. Corre los días 11, 12 y 13 de Agosto del 2021.

LA SECRETARIA,

ESMERALDA MARCELO.



l.a.v.

ROSA LUZ FIALLO FERNÁNDEZ
ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
POSTGRADO EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDADES PONTIFICIA BOLIVARIANA Y SAN BUENAVENTURA

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
E. S. D.

REF: radicación: # 2020/631.
Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor
Cuantía.
Demandante: Evers Hernando Fernández
López.
Demandada: Olga Lucía Montoya Vásquez.

ROSA LUZ FIALLO FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía # 31.883.104 de Cali, abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta Profesional # 43428 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto por medio de este memorial presento liquidación del crédito adeudado por la parte demandada, teniendo en cuenta para ello que se aplicará el interés de mora equivalente a una y media veces del interés bancario corriente para cada mes.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Capital:

\$37.000.000.00

INTERESES CORRIENTES AÑO
2020:

Del 8 al 31 de Enero al 1.56%:	442.520.00
Febrero al 1.58%:	584.600.00
Marzo al 1.57%:	580.900.00
Abril al 1.55%:	573.500.00
Mayo al 1.51%:	558.700.00
Junio al 1.51%:	558.700.00
Julio al 1.51%:	558.700.00

Cra. 4ª No. 11-33 Of. 505 Edificio Ulplano Lloreda
Tel.: 889 13 98
CALI - COLOMBIA

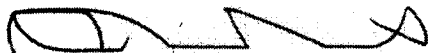
ROSA LUZ FIALLO FERNÁNDEZ
ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
POSTGRADO EN DERECHO COMERCIAL
UNIVERSIDADES PONTIFICIA BOLIVARIANA Y SAN BUENAVENTURA

Agosto al 1.52%:	562.400.00
Septiembre al 1.52%:	562.400.00
Octubre al 1.50%:	555.000.00
Del 1 al 8 de Noviembre al 1.48%:	146.026.00
INTERESES DE MORA AÑO 2020:	
Del 9 al 30 de Noviembre al 2.22%:	602.360.00
Diciembre al 2.17%:	802.900.00
INTERESES DE MORA AÑO 2021:	
Enero al 2.16%:	799.200.00
Febrero al 2.19%:	810.300.00
Marzo al 2.17%:	802.900.00
Abril al 2.16%:	799.200.00
Mayo al 2.14%:	791.800.00
Junio al 2.14%:	791.800.00
Julio al 2.14%:	791.800.00
TOTAL LIQUIDACION:	\$49.675.706.00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento este memorial en lo preceptuado por el Art. 446 del C. G. P.; Art. 884 del C. De Co. Modificado por la Ley 510 de 1999 Art. 111; y en todas las demás normas que le sean aplicables y concordantes.

Del Señor Juez, ATTE:



ROSA LUZ FIALLO FERNÁNDEZ

C. C. # 31.883.104 de Cali

T. P. # 43428 del Consejo Superior de la Judicatura

Cra. 4ª No. 11-33 Of. 505 Edificio Ulpiano Lloreda
Tel: 889 13 98
CALI - COLOMBIA



JAMUNDÍ VALLE.

TRASLADO No. 014
(AGOSTO 10 DEL 2021).

POR el Término de Tres (3) días se corre traslado a la Parte demandada de la Liquidación Actualizada del Crédito anterior allegada por la Apoderada Judicial de la Parte demandante dentro del PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO con Radicación No.2020 – 00631 – 00, Propuesto por EVERS HERNANDO FERNANDEZ LOPEZ, Contra la Señora OLGA LUCIA MONTOYA VASQUEZ. Se fija en Lista de conformidad con el Artículo 110 del Código General del Proceso. Corre los días 11, 12 y 13 de Agosto del 2021.

LA SECRETARIA,


ESMERALDA MARIN MELO.



l.a.v.